



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**

Nº 0013- 2018 - GSC/MPMN

Moquegua, **22 ENE. 2018**

**VISTO:**

La Papeleta de infracción Nº 002943 y el Acta de Constatación Nº 003175 ambas de fecha 15 de Diciembre del 2017, impuestas a la señora **CARMEN JULIA GOMEZ MAYANI**, conductora del establecimiento denominado MINI MARKET VENTA DE POLLOS, ubicado en la Calle Andrés Avelino Cáceres Nº 407 de nuestra ciudad y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub. Gerencia de Abastecimientos y Comercialización, en el ejercicio de sus funciones con fecha 15 de Diciembre del 2017, se impuso la Papeleta de infracción Nº 002943 y la Acta de Constatación Nº 003175 a la señora **CARMEN JULIA GOMEZ MAYANI** con una multa de S/. 810.00 soles por haber incurrido en la infracción del código del CISA Nº 148 "Por no fumigar semestralmente los locales, careciendo del respectivo Certificado"; infracción se encuentra tipificada en el Cuadro de infracciones y sanciones administrativas, aprobada con Ordenanza Municipal Nº 017-2016/MPMN

Que la administrada mediante recibos únicos de Mercado Nº 001755 de 20 de Diciembre del 2017, ha cancelado el importe de S/.162.00 soles correspondientes al 20% de la multa, acogiéndose a los incentivos descritos en la cláusula Primera del Art. 44, de la Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN. Demostrando así haber subsanado la infracción impuesta; lo que da origen a la conclusión del acto administrativo;

Por estos considerandos, en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, RAS y cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, CISA, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar la **EXTINCION DE DEUDA** originada por la imposición de la Papeleta de Notificación de Infracción Nº 002943 y la Acta de Constatación Nº 003175 ambas de fecha 15 de Diciembre del 2017, y demás actos que se hayan generado en el presente proceso administrativo sancionador a la señora **CARMEN JULIA GOMEZ MAYANI**. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, debiendo archiversse la misma definitivamente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



AF/AF/GSC  
PCMC/AF



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
*[Signature]*  
**Abog. Américo Darío Fuentes Aguado**  
Gerente de Servicios a la Ciudad